

REIVINDICACIONES

1. Un dispositivo de cómputo que comprende:

una o más unidades de procesamiento;

una interfaz de red;

una interfaz de *hardware* de gráficos; y

uno o más medios legibles por computadora que comprenden instrucciones ejecutables por computadora que, cuando se ejecutan por una o más unidades de procesamiento, hacen que el dispositivo de cómputo:

obtenga localmente la información de identificación del dispositivo;

reciba, a través de la interfaz de red, datos de licencia de sistema operativo basados en la información de identificación de dispositivo obtenida, los datos de licencia de sistema operativo recibidos comprendiendo tanto una licencia para que un sistema operativo se configure en el dispositivo de cómputo como opciones iniciales de configuración del sistema operativo;

configure automáticamente las opciones de sistema operativo de acuerdo con las opciones iniciales de configuración del sistema operativo recibidas;

presente, a través de la interfaz de *hardware* de gráficos, un inicio de sesión de directorio personalizado que fue especificado por las opciones iniciales de configuración del sistema operativo recibidas; y

complete la configuración del sistema operativo, de acuerdo con las opciones de configuración del sistema operativo posteriores recibidas en función de la información de identificación de usuario proporcionada a través del inicio de sesión de directorio personalizado.

2. El dispositivo de cómputo de acuerdo con la reivindicación 1, en donde las instrucciones ejecutables por computadora que hacen que el dispositivo de cómputo obtenga la información de identificación del dispositivo comprenden instrucciones ejecutables por computadora, que, cuando se ejecutan por una o más unidades de procesamiento hacen que el dispositivo de cómputo genere un único valor hash de *hardware* que incorpora dos o más identificadores asignados a componentes de *hardware* del dispositivo de cómputo.

3. El dispositivo de cómputo de acuerdo con la reivindicación 1, en donde las instrucciones ejecutables por computadora que hacen que el dispositivo de cómputo configure automáticamente las opciones del sistema operativo comprenden instrucciones ejecutables por computadora que, cuando se ejecutan por una o más unidades de procesamiento, establecen las opciones del sistema operativo a través de una o más Interfaces de Programa de Aplicación de licencias de *software* (API).

4. Un método para configurar automáticamente opciones iniciales de configuración para un sistema operativo, el método comprende:

recibir un registro de dispositivo de cómputo que comprende tanto la información de identificación de *hardware* de un dispositivo de cómputo como la identificación de información de *software* del sistema operativo de una copia del sistema operativo que se va a configurar en el dispositivo de cómputo;

posteriormente asociar el dispositivo de cómputo y su copia del sistema operativo con una entidad en función de una recepción subsecuente del registro de dispositivo de cómputo junto con la identificación de la entidad;

validar la copia del sistema operativo con base en la información de identificación de *software* del sistema operativo, la validación comprendiendo la determinación de que la configuración automática de las opciones iniciales de configuración es autorizada por la copia del sistema operativo;

recibir un perfil que comprende configuraciones para las opciones iniciales de configuración;

asociar el perfil recibido con el dispositivo de cómputo y su copia del sistema operativo si la validación determina que la configuración automática de las opciones iniciales de configuración es autorizada por la copia del sistema operativo;

generar datos de licencia del sistema operativo que comprenden tanto una licencia que autoriza la configuración automática de las opciones iniciales de configuración como las opciones iniciales de configuración que se especificaron en el perfil recibido; y

proporcionar los datos de licencia del sistema operativo al dispositivo de cómputo en respuesta a una solicitud que contenga la información de identificación de *hardware*.

5. El método de acuerdo con la reivindicación 4, en donde la recepción subsecuente del registro de dispositivo de cómputo es de un administrador de la entidad; y en donde además la recepción del perfil es también del administrador de la entidad.

6. El método de acuerdo con la reivindicación 4, que comprende además solicitar la generación de un identificador de dispositivo duradero para el dispositivo de cómputo y la copia del sistema operativo de al menos uno de la información de identificación de *hardware* o la información de identificación de *software* de sistema operativo, el identificador de dispositivo duradero continúa identificando de forma única el dispositivo de cómputo después de actualizaciones para los componentes de *hardware* del dispositivo de cómputo.

7. El método de acuerdo con la reivindicación 4, que comprende además asociar el mismo perfil recibido con varios otros dispositivos de cómputo.

8. El método de acuerdo con la reivindicación 4, en donde una configuración de una opción inicial de configuración especificada en el perfil comprende la desautorización de una administración local del dispositivo de cómputo.

9. El método de acuerdo con la reivindicación 4, en donde una configuración de una opción inicial de configuración especificada en el perfil comprende un inicio de sesión de directorio personalizado que es específico para la entidad.

10. Un sistema que comprende:
un dispositivo de cómputo configurado para realizar los pasos que comprenden:
localmente obtener información de identificación de *hardware* del dispositivo de cómputo;
recibir, a través de la interfaz de red, datos de licencia de sistema operativo basados en la información de identificación de *hardware* obtenida, los datos de licencia de sistema operativo recibidos comprendiendo una licencia para un sistema operativo que se configurará en el dispositivo de cómputo y

las opciones iniciales de configuración del sistema operativo; y

configurar automáticamente las opciones de sistema operativo de acuerdo con las opciones iniciales de configuración del sistema operativo recibidas; y

uno o más de los dispositivos de cómputo de servidor configurados para realizar los pasos que comprenden:

recibir un registro de dispositivo de cómputo que comprende tanto la información de identificación de *hardware* como la información de identificación de *software* del sistema operativo de una copia del sistema operativo que se va a configurar en el dispositivo de cómputo;

posteriormente asociar el dispositivo de cómputo y su copia del sistema operativo con una entidad en función de una recepción posterior del registro de dispositivo de cómputo en conjunción con una identificación de la entidad;

validar la copia del sistema operativo basándose en la información de identificación de *software* de sistema operativo, la validación comprendiendo la determinación de que la configuración automática de las opciones iniciales de configuración está autorizada para la copia del sistema operativo;

recibir un perfil que comprende configuraciones para las opciones iniciales de configuración;

asociar el perfil recibido con el dispositivo de cómputo y su copia del sistema operativo si la validación determina que la configuración automática de las opciones iniciales de configuración es autorizada para la copia del sistema operativo;

generar datos de licencia de sistema operativo que comprenden tanto una licencia que autoriza la configuración automática de las opciones iniciales de configuración como las opciones iniciales de configuración que se especificaron en el perfil recibido; y

proporcionar los datos de licencia de sistema operativo al dispositivo de cómputo en respuesta a una solicitud que contenga la información de identificación de *hardware*.

11. El dispositivo de cómputo de acuerdo con la reivindicación 1, en donde los datos de licencia de sistema operativo comprenden además una licencia que autoriza la configuración automática de las opciones del sistema operativo, de acuerdo con las opciones iniciales de configuración del sistema operativo recibidas.

12. El método de acuerdo con la reivindicación 4, en donde la recepción del registro de dispositivo de cómputo comprende recibir un registro desarrollado por computadora de un fabricante del dispositivo de cómputo.

13. El método de acuerdo con la reivindicación 4, en donde la información de identificación de *hardware* comprende al menos uno de los siguientes: dirección MAC de la interfaz de red, un identificador del BIOS o un certificado criptográfico de un Módulo de Plataforma de Confianza (TPM) del dispositivo de cómputo.

14. El método de acuerdo con la reivindicación 4, en donde la información de identificación de *hardware* comprende un único valor hash de *hardware* que incorpora dos o más identificadores asignados a componentes de *hardware* del dispositivo de cómputo.

15. El método de acuerdo con la reivindicación 4, en donde una configuración de una opción inicial de configuración especificada en el perfil comprende omitir la presentación de un acuerdo de licencia de usuario final asociado con el sistema operativo.